

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DATOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS TIPO FURGÓN-MIXTO PARA EL ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

El Parque Móvil del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación de Almería se encuentra gestionado por la Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria.

El objeto del presente contrato es la adquisición de dos vehículos tipo furgón-mixto, para el Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, con objeto de sustituir vehículos existentes muy antiguos.

Todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPT).

Justificación de la necesidad y relación con el objeto del contrato: Con motivo de la renovación del parque de vehículos del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua (FMAA), el cual está destinado exclusivamente a los maquinistas y auxiliares técnicos de vigilancia de carreteras, es necesario la compra de DOS (2) vehículos, con el fin de modernizar la flota, ya que los vehículos de que dispone son muy antiguos, necesitando continuas reparaciones, por lo que sería necesaria dar de baja todos aquellos que se encuentren en estas condiciones.

El contratista se encargará del tratamiento de datos protegidos: No.

Lotes: No, En cumplimiento de lo dispuesto en el art.99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, se informa lo siguiente:

En este caso la división en lotes NO es posible toda vez que se está tratando de contratar un mismo producto y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría la ejecución del contrato desde un punto de vista técnico.

Código CPV: 34110000-1 “Automóviles para pasajeros”


Características técnicas: Las recogidas en el pliego de prescripciones técnicas

ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS: No se permite

POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: SI, se permite en los términos establecidos en los artículos 215 a 217 LCSP.

CESIÓN DEL CONTRATO: Sí se permite

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Ascende a un importe total de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00), incluido el 21,00 % del impuesto sobre el valor añadido (IVA) que debe soportar la Administración, con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiitNbS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiitNbS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Base	21,00 % I.V.A.	Total
39.670,00€	8.330,00€	48.000,00€

Justificación del precio y desglose de costes: Se ha realizado consultas web a diferentes páginas de empresas del sector para el estudio de mercado realizado, y, de conformidad con dicho estudio, se considera que el precio es adecuado al mercado.

Asimismo, en función de la tipología del contrato el presupuesto base de licitación contaría con el siguiente desglose de costes, que, tras un análisis previo en redes y páginas web, se considera adecuado a la naturaleza de las prestaciones que se incluyen en el contrato de suministro, como la fabricación, condiciones de distribución y entrega, y la especificidad de que todos los vehículos se deben entregar matriculados, por lo que en el precio también se incluye la matriculación.

Se desglosa a continuación por unidad:

Concepto (Por vehículo)	Importe €
• Coste directo	17.058,10
• Coste indirecto	1.586,80
• Beneficio industrial	1.190,10
Total:	<u>19.835,00</u>
Total 2 ud.	39.670,00€

Aplicación presupuestaria: Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3000.920.62400 Adquisición de vehículos para parque móvil del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua.


Financiación del contrato: El contrato se financiará con fondos propios

Determinación del precio: A tanto alzado

Revisión de precios: No se prevé revisión de precios por la naturaleza y plazo del contrato.

FORMA DE PAGO: Pago único, una vez que se extienda el acta de recepción, acta que se realizará por parte del Jefe de Servicio de Infraestructuras, Vertebración del Territorio – Sección de apoyo Técnico y Maquinaria tras la entrega, y puesta en funcionamiento del suministro.

Una vez extendida el acta de recepción, el contratista podrá emitir la factura correspondiente.

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiiTnBs6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	2/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiiTnBs6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las facturas deberán presentarse mediante formato de factura electrónica, a través de la plataforma “FACE”, manteniendo los requisitos que se establezcan en dicha herramienta.

Códigos DIR3 para el presente servicio:

- Oficina Contable: L02000004 INTERVENCIÓN.
- Órgano Gestor: L02000004 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.
- Unidad Tramitadora: L02000004 INTERVENCIÓN.
- CÓDIGO DEL ÓRGANO PROPONENTE:
 - Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria: D3340000

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: NO

PLAZO DE SUMINISTRO: Plazo máximo de entrega de cincuenta (50) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

El nivel de equipamiento mínimo será el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

El lugar de entrega será en la Excm. Diputación Provincial de Almería, en las instalaciones del Parque Móvil de la Diputación de Almería, sito en Ctra. Del Mami S/N, Almería (Residencia Asistida de Mayores de Diputación), con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente.

Condiciones del suministro y entrega de los vehículos:

Serán a cargo del adjudicatario los gastos derivados del transporte y entrega de cada una de los vehículos objeto del contrato, así como los daños que pudieran sufrir los mismos antes de su entrega, obligándose a entregarlos en perfecto estado de acuerdo a las condiciones del contrato.


La entrega de los mismos exigirá un acto formal y positivo por parte del responsable del contrato, debiendo extenderse el “Acta de recepción”.

Si los vehículos en el momento de su entrega, no se hallaren en perfecto estado se hará constar dicha circunstancia en el acta de recepción, dando las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos derivados o proceda a un nuevo suministro.

El adjudicatario debe hacerse cargo de los trámites y permisos necesarios para la circulación de los vehículos.

La entrega o puesta a disposición de los vehículos conllevará la entrega de la siguiente documentación y elementos:

- Permiso de circulación
- Ficha de características técnicas.
- Justificantes de pago de los impuestos que procedan.
- Así como dotación de repuestos y herramientas legalmente exigidos para su circulación.

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiiTnBs6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	3/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiiTnBs6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Deberá entregarse dos copias de llaves de cada uno de los vehículos.

PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN:

El plazo de garantía se extenderá hasta transcurridos tres (3) años, desde la fecha del acta de recepción.

Este plazo de garantía comercial se describe en el PPT

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: No se prevén.

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO: Además de las penalidades previstas por incumplimiento de plazos, en particular, se considerará como cumplimiento defectuoso el incumplimiento de las siguientes obligaciones, que podrá ser causa de imposición de las siguientes penalidades, previa valoración técnica:

Tipo de infracción	Causa	Penalización
Infracción leve		
Infracción grave	Incumplimiento de la/s condición/es especial/es de ejecución.	500 €
	Incumplimiento de obligaciones salariales	500€
Infracción muy grave	La comisión de tres (3) infracciones graves. La tercera infracción grave tendrá la consideración de muy grave, debido a la reincidencia.	1.000€


OBLIGACIONES ESENCIALES:

Tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de la posible resolución del contrato conforme a lo previsto en el art. 211 de la LCSP:

Entregar los vehículos en el plazo y lugar establecidos, acompañando la documentación necesaria para poder ponerlos en circulación de manera inmediata.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

<u>Condición</u>	1.-Consideraciones de tipo ambiental.-Toda la documentación que se genere con este contrato estará disponible online, para no imprimir papel, como buena práctica medioambiental.-
<u>Acreditación</u>	El responsable del contrato podrá requerir al contratista la información y datos necesarios para comprobar el adecuado cumplimiento de esta condición.

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiiTnBs6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiiTnBs6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<u>Incumplimiento</u>	El incumplimiento de esta condición tendrá la consideración de infracción grave, y conllevará la penalización correspondiente a este supuesto.
------------------------------	--

RESPONSABLE/S DEL CONTRATO:

Se designa como responsable al Jefe de Servicio de Medio Ambiente – Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria o persona en quien delegue. Teléfonos: 950211299; email: medioambiente@dipalme.org / atmaquinaria@dipalme.org

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Se valorará el precio ofertado para conseguir el máximo ahorro económico para la Diputación de Almería en el precio de suministro de los cuatro vehículos.

Serán criterios para estudiar la adjudicación los que se indican a continuación:

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES QUE PUEDAN OBTENERSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: MÁXIMO 100 PUNTOS (PARA TODOS LOS LOTES).

PRECIO OFERTADO:


Se aplicará sobre la base del importe ofertado la fórmula general establecida para la Corporación.

IMPORTANTE: Al objeto de que, por los servicios técnicos de la Diputación de Almería, se compruebe que los elementos ofertados se ajustan a todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el Anexo correspondiente a la oferta económica y demás criterios de adjudicación, se ha insertado un modelo de propuesta, en el que, además de indicar la **MARCA, MODELO Y VERSION DEL VEHÍCULO OFERTADO**, se deberán incluir las características del vehículo que habrán de cumplir con los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo, se deberán aportar catálogos, folletos oficiales y cuantos documentos se consideren necesarios para mostrar y describir el modelo ofertado.

Esta documentación será contrastada con todas las exigencias del pliego de prescripciones técnicas por el responsable del contrato. En el caso de no coincidir, se le comunicará dicha circunstancia al licitador, mediante notificación telemática, al objeto de que, en el plazo máximo de tres (3) días naturales a contar desde el requerimiento, aporte la documentación justificativa o formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta, sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.


Esta documentación es “NO VALORABLE” con respecto a la puntuación, pero si es imprescindible a fin de someter la misma a informe técnico para comprobar que los vehículos cumplen los requerimientos solicitados en las prescripciones técnicas particulares, con la advertencia QUE, DE NO APORTAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTACIÓN

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMIitNbS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	5/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMIitNbS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


DESCRIPTIVA, INDICAR MARCA, MODELO Y VERSION O DE NO ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES, **SE PROCEDERÁ A LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA.**

Para la justificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas del vehículo se presentará la oferta de conformidad de la siguiente ficha, incluido el modelo de propuesta, relativo a la marca, modelo, versión y características de los vehículos ofertados. En el caso de no presentar dicha justificación en dicho modelo se excluirá la oferta.


Debido a la dificultad de describir de forma suficiente sus características, resulta imposible dar una descripción detallada de las mismas a través de especificaciones técnicas que resulte lo suficientemente precisa e inteligible para todos los potenciales licitadores, por lo que en algunas referencias se mencionan marcas comerciales, acompañadas de la expresión “o equivalente”, entendiéndose en estos casos, de conformidad con el artículo 126 de la LCSP, las marcas referenciadas serán indicativas y podrán sustituirse por otras “equivalentes”, contrastadas en el mercado con la misma calidad. La indicación de dichos modelos y marcas o equivalente es puramente indicativa no excluyentes del resto de marcas y modelos existentes en el mercado, siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos.


Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMii tNbS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	6/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMii tNbS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MARCA MODELO Y VERSIÓN OFERTADO:		(INDICAR MARCA, MODELO Y VERSIÓN OFERTADO)
FICHA MODELO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		
	Características Mínimas	Si/No o en su caso dimensiones o número
Motor	Motor Diésel	
	Cilindrada entorno a 1.500 cc (4 cilindros)	
	Mínimo 75 CV de potencia mínima aproximada	
	Transmisión Manual, 5/6 velocidades	
	Tracción Delantera	
Prestaciones y Dimensiones	Dirección Asistida Eléctrica	
	Frenos, Discos delanteros	
	Sistema de frenado: ABS+SAFE	
	Control Estabilidad: ESC	
	Seguridad Pasiva Airbag (conductor y pasajero) (Frontal)	
	Longitud entre 4 y 4,5 metros aprox.	
	Puertas: 4 laterales (2 abatibles y 2 laterales izquierda y derecha deslizantes), 2 traseras “(Puerta conductor con bisagras delanteras, puerta pasajero con bisagras delanteras, puerta trasera (lado pasajero) deslizante y doble puerta trasera (zona de carga) tipo giratoria de doble hoja.”	
	Capacidad 2 plazas	
	Altura de carga mínima 1.100 mm	


Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiiTnBS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	7/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiiTnBS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




	Volumen zona de carga superior 3,3 m ³	
	Suspensión delantera tipo McPherson o equivalente con barra estabilizadora mediante muelle helicoidal con ruedas independientes, suspensión trasera rueda tirada con elemento torsional / Resorte helicoidal, o equivalente.	
Equipamiento	Aire acondicionado	
	Elevalunas eléctricos delanteros	
	Cerradura de Seguridad: Puertas trasera y lateral	
	Reposabrazos asientos delanteros	
	Equipo de Audio, con bluetooth	
	Rueda de repuesto de igual características a las equipadas en el vehículo, con sujeción al mismo.	
	Gato para sustitución de rueda de repuesto	
	<p>Rotulación: El escudo de la Diputación de Almería en las puertas delanteras, y parte trasera o delantera del vehículo.</p> <p>Pintura blanca o amarilla, con imagen corporativa de la Diputación de Almería en los laterales, Así como serigrafía de “DIPUTACIÓN DE ALMERÍA” según las determinaciones establecidas en el apartado de utilidades incluido en la página web de diputación (http://www.dipalme.org/) y bandas bicolors (amarillo flúor y rojo) en alta visibilidad en puertas traseras (altura mínima 50 cm) y laterales. Ante cualquier duda al respecto pueden dirigirse a la Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria, del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación.</p>	
		

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiitNbS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	8/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiitNbS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



		
	Color Blanco (Vehículo)	
	Termómetro temperatura exterior integrado	
	Luces antiniebla	
	Separación zona carga/habitáculo	
	Retrovisores laterales regulables eléctricamente	
	Luces de día	
	Cierre centralizado con mando a distancia	
	Asiento conductor ajustable en altura.	
	Equipamiento seguridad, lámparas de repuesto, Chaleco reflectante, Alfombras, Extintor (Tipo Polvo ABC, peso 3 Kg)	
	Triángulo de emergencia, y/o Luz V-16 (Baliza de luz amarilla de 0,8 – 2,2 Hz)	

Código Seguro De Verificación	N74uZSTMU+bdHMiiTnBS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	02/10/2024 15:57:29	
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N74uZSTMU%2BbdHMiiTnBS6w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			